DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC 156/2011

Asunción 02 de Diciembre de 2011.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Informe de la Dirección de Planificación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del Llamado M.O.P.C. N° 156/2011, **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION – CATEDRAL DE SAN PEDRO APOSTOL – DPTO DE SAN PEDRO** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 01 de Diciembre de 2011, en el salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, donde se presentaron los siguientes oferentes: **1) DANIEL E. PACUALI GRENNO, 2) R.G.C CONSTRUCCIONES *de Maximiliano A. Gómez*, 3) ING. UBALDO BRITEZ**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Juridicos en su Dictamen N° 2236 de fecha 02 de Diciembre de 2011 dice:*"La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. N° **3625/2011**, de fecha 01 de diciembre de 2011, los documentos **"Originales"** presentados por los siguientes participantes del Llamado de referencia: **1) DANIEL E. PACUALI GRENNO, 2) R.G.C CONSTRUCCIONES de Maximiliano A. Gómez, 3) ING. UBALDO BRITEZ,** a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los mismos." (...)"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC (Edificio Ex Lap), el día jueves 01 de diciembre de 2011. En donde se dejo constancia de que:1.- Los oferentes participantes presentan su Garantía de Mantenimiento de Oferta las que serán analizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas.-2.- El oferente DANIEL A. PASCUALI, no ha presentado copia de su oferta en medio magnético y Formulario de Carta de Presentación de Oferta." (...)"Igualmente, consta en el expediente el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 110/2011**, de fecha 01 de diciembre de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto N° 21.909/03 Modificado por el Decreto N° 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LCO N° 156/201. **Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC." (...)"**Que, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Sección Instrucciones a los Oferentes, **Cláusula IAO 11.1**, concomitante con la Sección VII Anexo N° 1 - Documentos que componen la Oferta, **encontrando las siguientes observaciones:**El oferente **DANIEL A. PASCUALI,** OMITE LA PRESENTACIÓN del Formulario de Presentación de la Oferta. (presenta carta de oferta que no se adecua al formulario). Tal OMISIÓN SIGNIFICATIVA y señalada en la **Constancia N° 2** del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, es motivo de **RECHAZO de la oferta,** debido a que impide que la misma se ajuste sustancialmente a lo requerido en el PBC, por tratarse de un documento ESENCIAL que debe acompañar ineludiblemente a la Presentación de Oferta, y cuyo carácter NO FORMAL y NO SUBSANABLE, está dado por el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Llamado y sustentado en las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 21.909 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, que se trascriben a continuación:**Pliego de Bases y Condiciones – Sección I Instrucciones a los Oferentes:**Cláusula 11 - Documentos que Componen la Oferta, 11.1: La oferta **deberá estar compuesta** por los siguientes documentos:a) **Formulario de Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado; (documento original)**b) Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios, debidamente completado y firmado; (documento original) c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);...Cláusula 12.1: "El oferente presentará el Formulario de Oferta **utilizando el formulario suministrado** en la Sección VI-Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todo los espacios en blanco sin alterar su contenido.-Cláusula IAO 28.2: Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:(a) **Presentación del Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante**; (b) Presentación del Formulario de Lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante, (c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, conforme a lo requerido en la cláusula 11,(d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y plazo requeridos en los Documentos de Licitación;(e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o*

*limitaciones para contratar con establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. W, ambos de la Ley 2051/03, modificada por Ley 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas." (....)"**Decreto Reglamentario N° 21.909 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003:**Art. 58°.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. (...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta** y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante." (...)"Art. 61°.- Método de evaluación. (...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria." (....)"Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo."**C O N C L U S I Ó N : POR TANTO**, esta Dirección sugiere:1. **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **DANIEL A. PASCUALI.,** conforme a los argumentos expresados en el Considerando;" (...)"**Proseguir con los trámites administrativos pertinentes,** teniendo en cuenta las observaciones encontradas en esta evaluación, y las demás correspondientes a los sectores restantes**,** atendiendo a los intereses de la Institución, y a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y modificaciones:"*

Que, el Dictamen de la Dirección de Obras Públicas en su Memo N° 524, de fecha 1 de diciembre dice: "*Se ha procedido a la verificación de la oferta para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 1 de diciembre de 2011, según Acta de Apertura de Ofertas S / N°. Con ID del Llamado 226368La revisión de la oferta abarcó lo referente a requisitos de **presentación y verificación** de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto N° 21.909 respectivamente."*

1.- OFERENTE: RGC Construcciónes y Mantenimientos de Obras Civiles

OFERTA (IVA incluido) :	***135.539.170***				
Garantía Mantenimiento de Oferta :	***10.000.000***	***% Garantía:***	*7.38 %*	*Vigencia:*	*90 días*
REQUISITOS			**OBSERVACIONES**		
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)			*REPARACIONES VARIAS, CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL DE ITAUGUA. REPARACIONES VARIAS (Ministerio de Justicia y Trabajo),PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES (Ministerio de Justicia y Trabajo)*		
a) Exper. Obras Similares	*SI*				
b) Exper. En Activ. Claves	*No se aplica*				
PERSONAL (Seción III.A.5)					
Representante Técnico	*SI*	*Guadalberto Cespedes Ozorio*			
Curriculum Vitae	*SI*	*Si presenta Curriculum Vitae*			
EQUIPOS (Sección III.A.6)		*No se aplica*			

VERIFICACION DE OFERTA	*SIN ERRORES EN LA PLANILLA*

RESULTADO FINAL A CRITERIO DEL DEPTO. TÉCNICO	PASA	X	NO PASA	

2.- OFERENTE: Arq. Daniel Pascuali Grenno

OFERTA (IVA incluido) :	***149.658.983***				
Garantía Mantenimiento de Oferta :	***4.529.084***	***% Garantía:***	*3.03 %*	*Vigencia:*	*90 días*

REQUISITOS		OBSERVACIONES
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)		*No presenta ningún certificado de obras similares en Construcción ni em Experiencia General en Obras.*
a) Exper. Obras Similares	*No*	
b) Exper. En Activ. Claves	*No se aplica*	
PERSONAL (Seción III.A.5)		
Representante Técnico	*Si*	*Arq. Daniel Pascuali*
Curriculum Vitae	*Si*	*Si presenta Curriculum Vitae*
EQUIPOS (Sección III.A.6)	*No se aplica*	
VERIFICACION DE OFERTA	*Presenta Errores en varios Items de la Planilla en los Montos Totales; EXCAVACION; DEMOLICIONES Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE, RETIRO DE ESCOMBROS; LIMPIEZA FINAL (incluye retiro de escombros y residuos)*	

RESULTADO FINAL A CRITERIO DEL DEPTO. TÉCNICO	PASA		NO PASA	

OBSERVACIÓN : No presenta la Carta de Presentación de Ofertas

3.- OFERENTE: ING. UBALDO BRITEZ

OFERTA (IVA incluido) :	***169.880.000***				
Garantía Mantenimiento de Oferta :	***6.000.000***	***% Garantía:***	*3.53 %*	*Vigencia:*	*91 días*

REQUISITOS		OBSERVACIONES
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)		*REMODELACIÓN DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PROVISIÓN DE MOBILIARIO (MOPC)*
a) Exper. Obras Similares	*SI*	
b) Exper. En Activ. Claves	*No se aplica*	
PERSONAL (Seción III.A.5)		
Representante Técnico	*SI*	*Ing. Ubaldo Martín Britez Fleitas*
Curriculum Vitae	*SI*	*Presenta Curriculum Vitae*
EQUIPOS (Sección III.A.6)	*No se aplica*	

VERIFICACION DE OFERTA	*SIN ERRORES EN LA PLANILLA*

RESULTADO FINAL A CRITERIO DEL DEPTO. TÉCNICO	PASA	**X**	NO PASA	

OBSERVACIONES:

1.- *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s)*

2.- *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación*

Que, el Dictamen de la Dirección de Planificación Economica, Nº 671 de fecha 02 de Diciembre de 2011, dice: *"Con relación al Memorándum U.O.C. Nº 3611/2011, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recibido en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 01 de Diciembre de 2011, el cual solicita Evaluación Económica-Financiera de la empresa participante en la Licitación de referencia, se remite el presente Informe de Evaluación Financiera."El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal." (...)"Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el* ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros; y el* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera del oferente."(...)"Respecto a la calificación que se otorga al oferente, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la* ***SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Punto 2) Experiencia General en Obras; Punto 4) Capacidad Financiera: Ítems. 4.1)*** *Capital Operativo;* ***4.2)*** *Coeficiente de Liquidez y* ***4.3)*** *Coeficiente de Solvencia;* ***Folio N° 75 y 76*** *del PBC."*

Que, el **Anexo A** del citado informe señala que el Oferente RGC Construcciones y Mantenimientos de Obras Civiles **Cumple** con todos los requisitos establecidos para el presente llamado.

Que, en vista a lo expuesto por los distintos informes que dan sustento al presente Dictamen, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1) ADJUDICAR, en el marco del Llamado M.O.P.C. Nº 156/2011, **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION – CATEDRAL DE SAN PEDRO APOSTOL – DPTO DE SAN PEDRO", a la empresa** R.G.C. CONSTRUCCIONES de Maximiliano A. Gómez por un monto de GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA **(Gs.135.539.170) IVA Incluido.**

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.-

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC 156/2011

Asunción 02 de Diciembre de 2011.-

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. DERLIS LEONCIO ROJAS MOLINAS .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogado designado por el Sr. Ministro

ARQ. GUSTAVO GLAVNICH .....
Director de Obras Públicas